



Excmo. Ayuntamiento
Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: *extraordinaria*

Fecha: **veintiséis de Julio de dos mil diecisiete**

En la ciudad de Almansa, siendo las doce horas y quince minutos, del día **veintiséis de Julio de dos mil diecisiete**, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejale de Desarrollo Urbanístico, Obras y Medio Ambiente..
Dña. Tania Andicoberry Esparcia ; 2º Tte Alcalde. Concejala de Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios
Dña. Maria José Tebar Oliva ; 3º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud, Igualdad y Cementerio
D. José Antonio Gil Cuenca ; 4º Tte. de Alcalde, Concejale de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana
D. Israel Rico Iniesta ; 5º Tte. de Alcalde, Concejale de Turismo, Fiestas, Feria, Recreación Histórica y Patrimonio.
D. Valentín Lagua Nieto ; 6º Tte. de Alcalde, Concejale de Hacienda Recursos Humanos
D. Alvaro Bonillo Carrascosa ; 7º Tte. Alcalde. Concejale de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana
D. José Francisco Gil García ; Concejale de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.
D. Paulino Ruano Cuenca ; Concejale de Cultura y Relaciones Internacionales.
Dña. Antonia Millán Bonete ; Concejala de Promoción Económica y Empleo.
Dña. Mª Carmen Valmorisco Martín ; Concejala Grupo Socialista.
Dña. Mª José Megias Cuenca ; Concejala Grupo Socialista.
D. Adrian Megias Collado ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Noemi Pérez Revert ; Concejala Grupo Socialista.
D. Maximiliano Martínez Barrachina ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Silvia Ruano Ortuño ; Concejala Grupo Socialista.
D. Jose Enrique Megias Landete ; Concejale Grupo Socialista.
D. Cristian Ibañez Delegido ; Concejale Grupo Izquierda Unida-Los Verdes
Dña. Laura Fernández Giner ; Concejala Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.
D. Jesus Lerín Cuevas ; Secretario.

AUSENTES:

D. Juan Luis Hernandez Piqueras ; Concejale Grupo Socialista.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

ÁREA ADMINISTRATIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. MOCIONES.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde disculpa la ausencia de la Sra. Interventora ya que está ocupada y no hay temas económicos en el orden del día del Pleno.

0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes Dña. Laura Fernández Giner, se da lectura al siguiente escrito:

*** En la sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre de 2.002, acordamos de manera consensuada realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad y dignidad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Públicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo muertes.

En el periodo comprendido desde el último Pleno el pasado 30 de junio, hasta hoy día 26 de julio, han sido asesinadas:

Donna Crowley de 47 años

Mogan (Gran Canaria)

Una mujer de 66 años en Huescar (Granada)

Irina de 32 años en Valencia

Desde esta Corporación Municipal condenamos todas las muertes de mujeres efectuadas a mano de sus maridos, compañeros sentimentales, etc., promoviendo el rechazo social a los agresores, y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se presenta para su aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 30 de junio de 2017.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido, manifiesta que debe constar al final del Acta, en el turno de ruegos y preguntas, que cuando interrumpió al Sr. Alcalde y éste le amonesto, no se ha recogido su intervención en la cual manifestó que no le había contestado a la pregunta que le había hecho.

El Sr. Alcalde señala que se introduzca dicha intervención en el acta y queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 1404 del día 28 de junio, al número 1589 del día 21 de julio, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Mª Andicoberry Esparcia, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

- Sentencia nº 176/2017 de 30 de junio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete en el Procedimiento Abreviado 106/17, interpuesto por la compañía aseguradora ZURICH, S.A. contra el Ayuntamiento de Almansa en materia de responsabilidad patrimonial. La sentencia desestima el recurso interpuesto y declara ajustadas a derecho las resoluciones municipales. Sin costas.

R. Entrada 6146, de 6 de julio de 2017.

- Sentencia Núm. 173/2017 de 30 de junio de 2017, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Albacete en el Procedimiento Abreviado 379/2016, interpuesto por Dña. I.A.V.M. contra el Ayuntamiento en materia de Función Pública La sentencia estima el recurso y condena al Ayuntamiento a convocar concurso para la provisión de las plazas citadas en el plazo de seis meses.

R. Entrada 6234, de 7 de julio de 2017.

- Sentencia nº 173/2017 de 17 de julio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Albacete en el Procedimiento Abreviado 87/2017, interpuesto por Dña. M.J.T.F. UGT y D. L.V.C.F. contra el Ayuntamiento de Almansa en materia de Función Pública. La sentencia desestima el recurso interpuesto frente a la pretendida inactividad. Sin costas.

R. Entrada 6473, de 19 de julio de 2017.

- Sentencia nº 172/2017 de 17 de julio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Albacete en el Procedimiento Abreviado 97/2017, interpuesto por Dña. P.C.G. contra el Ayuntamiento de Almansa en materia de responsabilidad patrimonial. La sentencia estima parcialmente el recurso y condena al Ayuntamiento al abono de una indemnización de 3.011,41 euros. Sin costas.

R. Entrada 6555, de 21 de julio de 2017

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido, manifiesta que en cuanto a las Sentencias referentes a las aseguradoras, no tiene nada que decir, puesto que son procedimientos ordinarios. Pero sí se quiere centrar en la Sentencia núm. 173/2017, señalando que en el Ayuntamiento, falta personal en los servicios, personal que no están en las condiciones laborales que debieran. Hay plazas sin cubrir, hay personal interino que debería de ser fijo, el Ayuntamiento no se acuerda de estas plazas, llevan diez años gobernando y han tenido tiempo suficiente para arreglar estas situaciones. Ruego se solucione cuanto antes, se promueva la movilidad interna y los interinos pasen a tener la condición de fijos.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Mª Carmen Valmorisco Martín, quiere matizar que aparecen dos sentencias con el mismo número.

La Sra. Andicoberry, le responde diciéndole que son de Juzgados distintos.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

4. MOCIONES.

1ª Moción

*** MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Dña. Tania Mª Andicoberry Esparcia, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Almansa, de conformidad con lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN PARA HOMENAJEAR A MIGUEL ÁNGEL BLANCO GARRIDO, en el municipio de Almansa.**

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

La figura de Miguel Ángel Blanco, concejal vasco en el Ayuntamiento de Ermua asesinado por ETA hace 20 años, está en la memoria de todos los españoles, y sigue vivo en el recuerdo y en el corazón de la gente.

En julio de 1997 la sociedad española plantó cara, unida y de forma contundente, a la barbarie de la banda terrorista ETA, ante el secuestro y posterior asesinato del concejal de Ermua.

A pesar de que prácticamente toda la sociedad española se lanzó a la calle, y se sucedieron en los municipios españoles marchas exigiendo su liberación, nada surtió efecto, los terroristas exhibieron toda su crueldad y España entera gritó basta ya. Desde entonces, Miguel Ángel Blanco es un símbolo de libertad, de conciencia social contra el terrorismo y de la inocencia de todas las víctimas.

El recuerdo de Miguel Ángel Blanco representa la repulsa y la condena a aquellos que pretenden liquidar lo más importante que tienen los seres humanos: la vida y los derechos humanos.

Todas las víctimas del terrorismo merecen todo el apoyo y el reconocimiento de la sociedad y son uno de los argumentos más importantes para luchar contra el terrorismo.

El recuerdo de Miguel Ángel Blanco, y a través del suyo, el recuerdo todas las víctimas de ETA nos compromete a todos. En primer lugar, nos compromete en la tarea de impedir que se adúltere el sentido de su sacrificio. Debemos contar las cosas tal y como sucedieron; debemos rendir tributo a todas las víctimas; debemos agradecer la tarea de jueces, policías, guardias civiles, de los periodistas que supieron no callar y de los políticos de distintas ideologías que han colaborado en la victoria de la democracia.

En este tiempo han sido numerosos los municipios en nuestro país que han reconocido la figura de Miguel Ángel Blanco, no sólo por su ser víctima del terrorismo, sino por el importante movimiento social en contra de la barbarie y por la libertad que su asesinato desencadenó. Ese reconocimiento se ha llevado a cabo nombrando una de sus calles, de sus plazas o avenidas, un gesto que, aunque parece sencillo nos sirve a todos para recordar la unidad de un pueblo entero frente a quien lo agrade.

Consideramos, por todo lo anterior, que Miguel Ángel Blanco es un símbolo en la lucha contra la banda terrorista ETA, con su secuestro y muerte, esa movilización masiva, motivó el principio del fin de la banda terrorista que vive en estos momentos sus horas más bajas aunque sigue sin entregar la totalidad de sus armas, sin mostrar arrepentimiento y sin pedir perdón a las víctimas.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno Municipal, que apruebe que el futuro parque situado en la Calle de San Juan de la Cruz, y que será financiado con los fondos Edusi y por lo tanto una realidad en los próximos años, lleve por nombre “**Parque Miguel Ángel Blanco**” como homenaje y reconocimiento al movimiento social que propició el principio del fin de la banda terrorista ETA.***

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejala D. Israel Rico Iniesta, expone la presente moción solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner, manifiesta que estamos de acuerdo en que el terrorismo de ETA ha sido una lacra en este país. Pero su Grupo no concibe que haya víctimas de primera clase o de segunda clase, por lo que propone que se llame el parque “Víctimas del terrorismo”, ya que las víctimas del ETA han sido muchas personas. Que mejor manera que haciéndolo de una manera general y homenajeando a todas las víctimas. Cree que el Equipo de Gobierno sigue haciendo política con esta moción.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín, recuerda los días cuando ETA asesinó a Miguel Ángel Blanco, ella vivió esa indignación, era un grito de toda España de “basta ya”. La sociedad civil, se enfrentó unida a la Banda terrorista ETA. Hoy el Equipo de Gobierno, trae una moción sin haberla consensuado con los grupos. No les interesa el tema del consenso. El Grupo Municipal Socialista, no está dispuesto a luchar por nombres, sería injusto con el resto, casi novecientas víctimas. Les hace una propuesta y es que el parque se denomine como dice el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, “Víctimas del terrorismo”. El Equipo de Gobierno hace un uso partidista de las víctimas. Pone como ejemplo Alpera, donde una víctima del terrorismo y superviviente de ello, D^a Irene Villa, pidió que se pusiese una calle con el nombre de todas las víctimas del terrorismo. Pide que acepten las propuestas de la oposición, por las víctimas y por sus familias que todas merecen igual respeto que la familia Blanco.

El Sr. Rico, manifiesta que si todos están de acuerdo, cuando haya otro parque o calle en la Ciudad, se le pondrá el nombre de “Víctimas del terrorismo”. Hoy lo que proponen es que ese parque, se llame Miguel Ángel Blanco por que es un símbolo de lucha contra el terrorismo. Con él nació el espíritu de Ermua. No le sorprende la postura de los otros grupos. El Equipo de Gobierno, no hace distinciones como por ejemplo al poner el nombre de D. Marcelino Camacho a una calle del Polígono Industrial. El Partido Popular, está al lado de las víctimas, así tenemos el Centro Once de Marzo, en homenaje a las víctimas de ese atentado. Lo que pedimos al Pleno es que Miguel Ángel Blanco tenga su homenaje en Almansa, como en otros municipios.

El Sr. Ibáñez, pregunta al Sr. Alcalde si por alusiones ¿puede intervenir? de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento.

El Sr. Alcalde, le contesta que no ha habido alusiones personales y que está acordado en Junta de Portavoces, que quien presenta la moción, la cierra. Y si quieren que la presentación de mociones se regule por lo dispuesto en el R.O.F, pues que se diga.

Tras su debate, se pasa a votación, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que con once votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y nueve votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, queda aprobada la moción presentada.

La Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner, abandona la sesión plenaria a las 12h 50’.

2ª Moción

*** **MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

El Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como al amparo de lo dispuesto en el ROFRJ y ROM, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

CONSIDERANDO: El uso de las facultades concedidas en el artículo 106, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 2, 15 al 27 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y conforme a la Ordenanza Municipal de Circulación en su particular referido al art. 35 relativo al Estacionamiento en Zona Limitada y Controlada (zona azul),

CONSIDERANDO: La ordenanza D9 fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en zona de permanencia limitada y controlada,

CONSIDERANDO: que debido a la llegada del periodo estival se produce un notable descenso de la movilidad de vehículos a motor en el centro urbano.

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almansa adopta el siguiente:

ACUERDO

Suprimir el servicio de Zona Azul, en horario de tarde y para los meses de julio y agosto, rebajando así la presión económica a los ciudadanos, y mejorando además la situación de los comercios locales. ***

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. José Enrique Megías Landete, expone la presente moción solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejal D. Cristian Ibáñez Delegido, disculpa la ausencia de su compañera, por consulta médica, ya que debido a los cambios del Sr. Alcalde de la hora del pleno tienen que modificar sus agendas.

Manifiesta que esos problemas no existirían si la zona azul fuese pública. Está de acuerdo con la propuesta del Grupo Municipal Socialista. Reconoce que el Equipo de Gobierno, ha conseguido que en las calles principales de la Ciudad, no haya coches aparcados y estén más vacías que nunca. El problema es que la gente que vive en esas zonas no tiene donde aparcar. No defienden los intereses de los ciudadanos de Almansa, si no intereses propios y de la empresa privada. Solicita por tanto que apoyen la moción.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejal D. Álvaro Bonillo Carrascosa, manifiesta que es falso que esta moción mejore la situación de los comercios. Son los propios comercios los que agradecen que exista la zona azul, ya que es mejor para ellos que haya rotación de vehículos. A finales de los noventa, cuando gobernaba el PSOE e IU, se decidió poner zona azul por gestión privada. No pueden aprobar esta moción, ya que carece de informes y supone una modificación del contrato y del equilibrio económico-financiero. El Ayuntamiento no ingresa nada por el pago de los ciudadanos de la zona azul o verde. Confunden el objeto de debate y parece que lo que quieren es un titular fácil.

El Sr. Megías, manifiesta que esta moción no es una idea que se nos haya ocurrido a nosotros solos, ya que esto está en Albacete y en Hellín. Se debería de buscar alguna solución. Pensamos que en estos dos meses de verano no se va a haber afectada las arcas de la empresa y supone tener un gesto con los ciudadanos.

Tras su debate, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que con ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, y once

votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, queda rechazada la moción presentada.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez señala que tiene una cuestión clara y directa de la que espera respuesta. Después de pedir información, les llegó un CD con los trabajos realizados por Aqualia donde se ve que el alcantarillado del Paseo de las Huertas, va seco, en algunos sitios se ve un hilo, lo que demuestra que el agua fecal se está perdiendo, se está filtrando y contaminando, ¿por qué sabiendo que había un informe ya desde el año 2008, usted Sr. Alcalde y su Equipo de Gobierno no han hecho nada hasta ahora?.

El Sr. Alcalde, le responde diciéndole que se está cambiando todo el alcantarillado con el ciclo integral del agua, hay unos proyectos y los técnicos de la oficina técnica que los supervisan.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, las trece horas y se extendió la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.